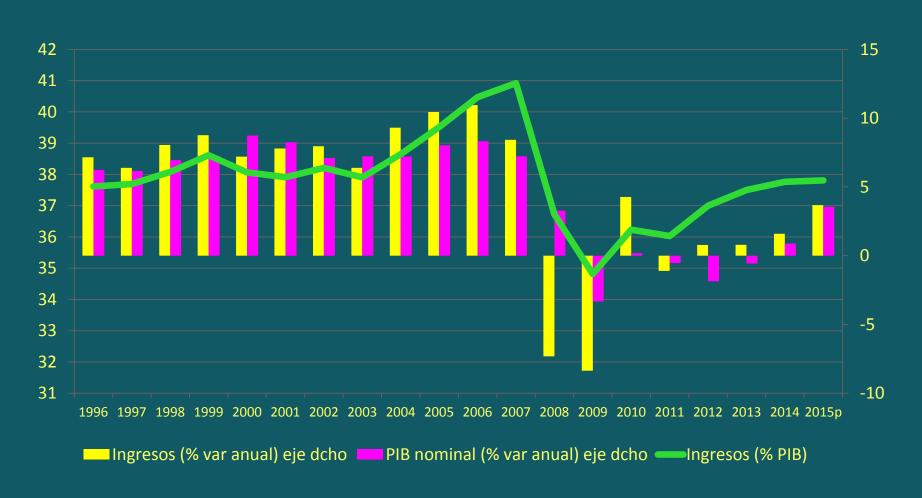
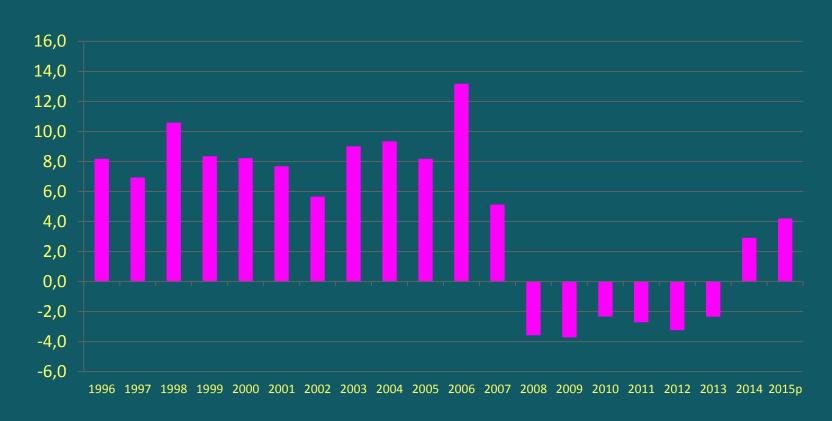
Real Decreto-Ley de adelanto de la rebaja del IRPF



Evolución de los ingresos tributarios (1996-2015)



Evolución de las bases imponibles (1996-2015)



■ Base imponible principales impuestos



AVANCE INGRESOS 2015

- La evolución de la recaudación hasta mayo, en Contabilidad Nacional, ha sido muy positiva y los ingresos impositivos aumentan en un 7,4%.
- ➤ En especial los ingresos directos asociados al IRPF e impuesto de Sociedades han registrado un crecimiento del 8,3%, pese a haber sufrido una primera rebaja en los tipos.



OBJETIVOS DEL RD-L

- ➤ Dinamizar el <u>crecimiento</u> e impulsar la <u>creación de empleo</u> reduciendo los impuestos 1.500 millones de euros adicionales. Más dinero disponible para los ciudadanos desde julio.
- Sistema <u>tributario más equitativo</u>. Mayor rebaja para las rentas medias y bajas, beneficios sociales para familias con hijos y/o con personas con discapacidad
- > Adelantar la tarifa general y del ahorro de 2016 al segundo semestre de 2015.
- Reducción de retenciones a autónomos del 19% actual al 15%



IRPF: Rebaja generalizada IRPF especialmente rentas medias y bajas

- Se fija una tarifa definitiva a partir de 2016 entre el 19% y el 45%
- La rebaja media final de la reforma será del 12,5%
- ≥ 1.600.000 contribuyentes dejan de tributar por IRPF. De ellos, a 750.000 con ingresos inferiores a 12.000€ ni siquiera se les practicarán retenciones
- ➤ La reforma fiscal definitiva reduce la tributación de los asalariados con rentas inferiores a 50.000 euros respecto a 2011

Rendimientos íntegros trabajo	Tipo medio 2011 sobre rendimiento neto	Tipo medio 2016 sobre rendimiento neto	Porcentaje diferencia 2016-2014	Porcentaje diferencia 2016-2011
12.000	2,27%	0,00%	-100,00%	-100,00%
15.000	10,24%	8,16%	-22,82%	-20,31%
20.000	14%	12,48%	-13,54%	-10,84%
30.000	18,44%	17,58%	-9,01%	-4,63%
40.000	21,26%	20,73%	-7,73%	-2,47%
50.000	24,52%	24,11%	-7,66%	-1,70%
100.000	33,48%	33,64%	-7,12%	0,47%
150.000	36,88%	37,49%	-6,76%	1,67%



REBAJA TARIFA GENERAL

- Se aprueba una tarifa intermedia para 2015
- Será la única tarifa aplicable a todo el año 2015
- ➤ Efecto económico equivalente a adelantar la tarifa del 2016 al segundo semestre de 2015
- Más dinero disponible a partir de la nómina de julio o agosto

Dana immanikla	Tipo			
Base imponible	2015	2016	2015 RD-L	
Hasta 12.450	20%	19%	<u>19,50%</u>	
12.450 - 20.200	25%	24%	<u>24,50%</u>	
20.200 - 34.000/35.200*	31%	30%	<u>30,50%</u>	
34.000/35.200 - 60.000	39%	37%	<u>38%</u>	
60.000 - En adelante	47%	45%	<u>46%</u>	

^{*} Hasta 34.000 en 2015 y 35.200 en 2016



REBAJA TARIFA GENERAL

- Coste de transición asumido por completo por el Estado
- Se modifica la parte estatal de la tarifa general
- Las CCAA, si así lo deciden, no necesitan aprobar una nueva tarifa autonómica (constante su tarifa de 2015)

Dana immanible	Tipo			
Base imponible	Estatal	Autonómica	2015 RD-L	
Hasta 12.450	9,5%	10%	<u>19,50%</u>	
12.450 - 20.200	12%	12,5%	<u>24,50%</u>	
20.200 - 34.000/35.200*	15%	15,5%	<u>30,50%</u>	
34.000/35.200 - 60.000	18,5%	19,5%	<u>38%</u>	
60.000 - En adelante	22,5%	23,5%	<u>46%</u>	

^{*} Hasta 34.000 en 2015 y 35.200 en 2016



REBAJA TARIFA DEL AHORRO

- Se aprueba una tarifa intermedia para 2015
- Será la única tarifa aplicable a todo el año 2015
- Efecto económico equivalente a adelantar la tarifa del
 2016 al segundo semestre de 2015

Door immenible	Tipo				
Base imponible	2014	2015	2016	2015 RD-L	
Hasta 6.000	21%	20%	19%	<u>19,5%</u>	
6.000 - 24.000	25%	22%	21%	<u>21,5%</u>	
24.000-50.000	27%	22%	21%	<u>21,5%</u>	
50.000 - En adelante	27%	24%	23%	<u>23,5%</u>	



REBAJA RETENCIONES AUTÓNOMOS

- Reducción generalizada de retenciones a profesionales del 19% actual al 15%
- ▶ Del 9% actual al 7% durante los tres primeros años de actividad
- Efectos a partir de la entrada en vigor del RD-L
- ▶ Beneficia casi 800.000 autónomos, que verán incrementada su liquidez en lo que queda de año en 263 € de media

REBAJA RETENCIONES

> Se ajustan todas las retenciones a las nuevas tarifas

	2015	2015 RD-L	EFECTO	
Rendimientos de trabajo	según rentas	según rentas	Nueva tarifa general	
Actividades profesionales, cursos/similares, obras literarias/artísticas	19%	15%	4 puntos adicionales de <u>liquidez</u>	
Actividades profesionales durante tres años de inicio de actividad	9%	7%	2 puntos adicionales de liquidez	
Ganancias patrimoniales derivadas de transmisión de acciones y participaciones	20%	19,5%	½ punto adicional de liquidez	
Rendimientos de capital mobiliario	20%	19,5%		
Rendimientos de capital inmobiliario	20%	19,5%		
Ganancias patrimoniales derivadas de transmisión de inmuebles			Se beneficiarán de la nueva tarifa del ahorro independientemente de la fecha de transmisión 1	



NUEVAS EXENCIONES

Se declaran exentas:

- ☐ Las ayudas públicas a víctimas de violencia de género
- ☐ Las ayudas públicas para cubrir necesidades básicas

(hasta 1,5 veces IPREM)

- ☐ Las ayudas públicas para adaptación de antenas de edificaciones
- > Se limita la embargabilidad de las ayudas públicas para cubrir necesidades básicas